

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2026-27

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
“RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



Armonía

PROFESOR
Adrián Gil Boronat

ÍNDICE

1.- Introducción.....	3
2. Objetivos generales, específicos, contenidos, competencias generales, específicas y criterios de evaluación.....	7
3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso	12
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos. Listado orientativo de bibliografía	19
5. Criterios de calificación	23
6. Mínimos exigibles.....	24
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores	25
8. Medidas de atención a la diversidad	25
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.	26
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.....	28
11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos	31
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares	31
13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso ...	32
14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales	32
15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música.....	32

1. Introducción.

A) Justificación.

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el currículo oficial establecido por la Conselleria d'Educació para la Comunitat valenciana, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización.

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socioeducativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que

facilitan tanto el trabajo individual e instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- Enseñanzas Elementales: Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos estudios con la Educación Primaria, lo que requiere un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.
- Enseñanzas Profesionales: El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el bachiller o ciclo formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco normativo.

Normativa Estatal (Ámbito Estatal).

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

Normativa Autonómica (Comunitat valenciana).

- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (Currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026).
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (Currículo enseñanzas elementales).
- Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).
- Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).
- Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano).
- Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.

- Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores).
- Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.
- Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.
- Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula.
- Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y danza para altas capacidades o precocidad.
- Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027).

D) Armonía.

El lenguaje musical occidental incluye multiplicidad de elementos distintos en lo conceptual y, por tanto, divisibles analíticamente, aunque se perciban de forma unitaria en el contexto musical. Uno de esos elementos es la *Armonía*.

La armonía es la disciplina que se ocupa de los acordes, que, por una parte, proyectan la simultaneidad de sonidos (función morfológica), y, por otra, establecen relación con los elementos musicales que les preceden y les siguen (función sintáctica). Es uno de los elementos constitutivos de la música, junto con la melodía, el ritmo, el timbre, la textura y la forma.

Corresponde a la enseñanza de la armonía suministrar el conocimiento del sistema tonal (1600-1900) y la mecánica del funcionamiento de los elementos que lo componen.

En el recorrido teórico-práctico formativo del alumno, la armonía supone la continuación de la asignatura de Lenguaje musical y la

preparación para el estudio de la asignatura de Análisis. Así, en este engranaje, la asignatura de armonía en las enseñanzas profesionales debe plantearse como una formación básica del alumno en la que se le explica como están construidas las obras musicales.

Por su parte, la asignatura de Análisis deberá enfocarse como herramienta básica para la realización de análisis tradicionales de obras tonales, en los que primará fundamentalmente el estudio armónico y formal. De esta manera, con el estudio de estas dos asignaturas el alumno al terminar las enseñanzas profesionales poseerá una sólida base analítica que le permitirá abordar los estudios superiores en sus distintas especialidades (interpretación, composición, dirección, musicología, etc.).

2. Objetivos generales, específicos, contenidos, competencias comunes, específicas y criterios de evaluación.

Objetivos generales

1. Adquirir criterios estéticos, técnicos e históricos mediante la audición, el análisis y la crítica de obras musicales significativas de distintas épocas, escuelas y géneros, que permitan fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
2. Participar en actividades musicales destinadas a divulgar la experiencia musical y ayudar, mediante ellas, a su comprensión y goce.
3. Valorar el dominio del esquema corporal y de las capacidades psicomotrices para adquirir capacidad técnica y de concentración en la interpretación y en la audición.
4. Aplicar los conocimientos armónicos, formales e históricos para conseguir una interpretación artística de calidad.
5. Saber integrarse adecuadamente en un grupo para realizar actuaciones de conjunto instrumental y vocal o para actuar como responsable del mismo.

6. Afianzarse en el autocontrol, el dominio de la memoria y la capacidad comunicativa, mediante la actuación en público.
7. Conocer, valorar e interpretar obras musicales contemporáneas escritas en lenguajes musicales no tradicionales.
8. Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de las propias características y posibilidades y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.

Objetivos específicos

1. Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
2. Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.
3. Escuchar internamente la armonía, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.
4. Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes de la armonía tonal.
5. Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.
6. Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.
7. Ser crítico frente a la escasa calidad armónica que pudiera presentarse tanto en músicas propias o ajenas como en armonizaciones generadas por medios electrónicos de modo automático.

Contenidos

El estudio de la armonía tonal conlleva el conocimiento de los elementos básicos de la escritura musical de los periodos barroco, clásico y romántico (entre los siglos XVII y principios del XIX). Se trabajarán los acordes básicos (vocabulario armónico) utilizados por los compositores, los enlaces básicos (sintaxis armónica) empleados, ahondando en el concepto de proceso cadencial y las modulaciones (sintaxis tonal) más frecuentemente utilizadas. Todos estos elementos quedan plasmados en los contenidos generales de la asignatura:

- El acorde.
- Consonancia y disonancia.
- Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala y de los acordes de novena de dominante.
- Enlace de acordes.
- Tonalidad y funciones tonales.
- Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal.
- El ritmo armónico.
- Cadencias (Perfecta, Imperfecta, Plagal, Semicadencias y Rota).
- Procesos cadenciales.
- Modulación (diatónica, cromática, enarmónica).
- Flexiones introtonales.
- Progresiones unitonales y modulantes.
- Series de sextas y de séptimas.
- Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.
- Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.

Competencias comunes

1. Competencia técnico-instrumental y/o vocal.
2. Competencia interpretativa.
3. Competencia en comprensión lecto-escritora.
4. Razonamiento crítico interdisciplinar.
5. Competencia del esfuerzo.
6. Motivación por la calidad.
7. Aprender a aprender.
8. Competencia de autocrítica.
9. Competencia cooperativa.
10. Competencia digital.
11. Competencia creativa.
12. Competencia cultural, artística y estética.
13. Competencia memorística.
14. Competencia escénica.

Competencias específicas

1. Capacidad de organización y planificación para afrontar una nueva materia teórico-práctica.
2. Habilidad para emplear los elementos armónicos del sistema tonal (acordes, enlaces, cadencias, notas de adorno, modulaciones, etc.).
3. Habilidad para reconocer esos elementos armónicos en obras tonales de distintas épocas y estilos, unida a la capacidad de análisis y síntesis.

4. Desarrollo de la escucha analítica y del oído interno (competencia auditiva).
5. Desarrollo de la calidad interpretativa de los fragmentos musicales trabajados, cantándolos "a capella" (competencias en afinación, rítmica y sonora).
6. Desarrollo de la calidad interpretativa de los fragmentos musicales trabajados, tocándolos al piano (competencias rítmica, sonora y psicomotriz).
7. Desarrollo de la creatividad a través de la utilización de los elementos armónicos que configuran el sistema tonal.
8. Desarrollo de la motivación por la calidad y la corrección en las creaciones llevadas a cabo en las diversas asignaturas (ejercicios, pequeñas piezas, exposiciones analíticas, comentarios de audiciones, etc.).
9. Habilidad para el trabajo en equipo de carácter interdisciplinar (por ejemplo, cuando las piezas creadas son tocadas por los alumnos de otras asignaturas).

Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados dados con los elementos de la armonía tonal.
2. Realizar ejercicios de armonización a partir de cantos dados con los elementos de la armonía tonal.
3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados con los elementos de la armonía tonal.
4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio con los elementos de la armonía tonal.
5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos y sintácticos de la armonía tonal.

6. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos morfológicos y sintácticos de la armonía tonal.
7. Identificar, mediante el análisis, diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.
8. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.
9. Identificar mediante el análisis de obras los procedimientos de transformación temática.
10. Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.

Primer curso de armonía (3º EP)

Primer trimestre

- **UD 1:** Introducción - ¿Qué es la armonía?
 - o Conexión con el lenguaje musical.
 - o Elementos base: intervalos, ejercicios de audición, lectura e identificación de acordes, tonalidades, armaduras, grados...
- **UD 2:** El acorde tríada.
 - o Definición y estructura.
 - o Clasificación de las distintas tipologías.
 - o Acordes tríadas del modo mayor y menor.
 - o Estados.
 - o Normas de escritura a cuatro voces.
 - o Disposiciones.

- Cifrado.
- Las cadencias.
- **UD 3:** Primeros enlaces.
 - Movimientos simultáneos de voces.
 - Normas de conducción de voces.
 - Duplicaciones.
 - Ritmo armónico.
 - Enlace con y sin notas comunes.
 - Errores armónicos.
- **UD 4:** La primera inversión.
 - Definición, morfología y cifrado.
 - Normas de duplicación y conducción.
- **UD 5:** El cifrado.
 - Tipos de cifrado.
 - Cifrado de grados.
 - Cifrado barroco o francés.
 - Cifrado americano.
- **UD 6:** Práctica auditiva (I).
 - Reconocimiento de las distintas tipologías de acordes tríada.
 - Reconocimiento de progresiones de acordes.

Segundo trimestre:

- **UD 7:** Series de sextas.
 - Definición.
 - Modos de resolución.

- **UD 8:** La segunda inversión.
 - Definición.
 - Tipologías.
 - Uso, disposición, normas de conducción de voces.
- **UD 9:** Las notas extrañas.
 - Definición.
 - Tipologías (Nota de paso, Floreo, Retardo, Anticipación).
 - Práctica escrita.
 - Análisis armónico de fragmentos con notas extrañas.
- **UD 10:** La modulación.
 - Definición y tipologías.
 - La modulación diatónica: procedimiento.
 - El acorde puente.
 - Análisis armónico de fragmentos con modulación diatónica.
- **UD 11:** Práctica auditiva (II).
 - Reconocimiento de acordes tríada invertidos.
 - Reconocimiento de progresiones de acordes con acordes invertidos.

Tercer trimestre:

- **UD 12:** Secuencias.
 - Definición y morfología.
 - Tipologías.
 - La secuencia unitonal.
 - La secuencia modulante.

- El uso de notas extrañas en las secuencias.
- **UD 13:** La séptima de dominante.
 - Definición y morfología.
 - Cifrado.
 - Resolución habitual y excepcional.
 - Análisis de fragmentos con séptimas de dominantes.
 - Series de séptima de dominante.
- **UD 14:** La dominante secundaria.
 - Definición.
 - Inflexión o modulación.
 - Identificación en fragmentos propuestos.
- **UD 15:** La modulación cromática.
 - Definición.
 - Procedimientos de uso.
 - Práctica escrita.
- **UD 16:** Práctica auditiva (III).
 - Reconocimiento de cadencias.
 - Reconocimiento de acordes con o sin séptima.

Segundo curso de armonía (4º EP)

Primer trimestre:

- **UD 1:** El acorde de séptima de dominante.
 - Definición y morfología.
 - Resolución habitual y excepcional.
 - Análisis de fragmentos con séptimas de dominantes.
 - Series de séptima de dominante.
 - Las dominantes secundarias.
- **UD 2:** El acorde de séptima de sensible o semidisminuída y de séptima disminuída.
 - Definición y morfología.
 - Tipologías.
 - Cifrado.
- **UD 3:** Las notas extrañas.
 - Definición y tipologías.
 - El retardo: tipologías.
 - La apoyatura, la escapada, la nota pedal.
 - Uso de las notas extrañas en el acorde de séptima.
- **UD 4:** Práctica auditiva (I).
 - Reconocimiento de acordes de séptima de dominante, séptima de sensible o semidisminuída y de séptima disminuída.
 - Armonización de melodías.

Segundo trimestre:

- **UD 5:** La séptima diatónica.
 - Definición y tipologías.

- Cifrado.
- Normas de preparación y enlace.
- Identificación y análisis.
- **UD 6:** Series de séptimas.
 - Definición y tipologías.
 - Conducción de voces.
 - Realización.
- **UD 7:** Las sensibles secundarias.
 - Concepto y similitud con las dominantes secundarias.
 - Normas de uso.
 - Análisis e identificación.
- **UD 8:** La modulación enarmónica.
 - Definición.
 - Posibilidades, ámbitos de uso, normas.
 - Análisis de fragmentos escogidos.
- **UD 9:** Práctica auditiva (II).
 - Reconocimiento de séptimas diatónicas y séptimas de dominante.
 - Reconocimiento de progresiones que incluyan séptima.

Tercer trimestre:

- **UD 10:** La armonía alterada.
 - Definición, concepto, acordes.
 - La sexta napolitana.

- Las sextas aumentadas.
- Los acordes con quinta en más o en menos.
- Otros casos.
- **UD 11:** El acorde de novena de dominante.
 - Definición.
 - Cifrado y normas de uso.
 - Supresiones.
 - Identificación y análisis.
- **UD 12:** La modalidad.
 - Definición y apuntes históricos.
 - Modos antiguos.
 - Modos sintéticos.
 - Modos exóticos.
 - Análisis de fragmentos propuestos.
- **UD 13:** Hacia la atonalidad.
 - Apuntes históricos.
 - El atonalismo libre, el dodecafonismo. Concepto de serie.
 - Acordes generados por segundas y por cuartas.
 - Análisis y comentario de fragmentos.
- **UD 14:** Práctica auditiva (III).
 - Reconocimiento de modos.
 - Reconocimiento de acordes de la armonía alterada.

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos. Listado orientativo de la bibliografía y material impreso.

La enseñanza de la armonía, el análisis y los fundamentos de composición adquiere, junto a la práctica instrumental, carácter eminentemente práctico y de profundización, frente al marcadamente teórico de otras épocas.

Para estas enseñanzas, el contacto directo con la materia sonora es indispensable, y este contacto se conseguirá mediante la audición de ejemplos, la lectura al teclado de los propios ejercicios y la repentización de esquemas armónicos con los distintos elementos y procedimientos estudiados. Como complemento lógico está la plasmación escrita de estos ejercicios, paso previo a la interiorización de los citados elementos y procedimientos. La normativa de la composición recoge prácticas de diferentes épocas y estilos que deberán estudiarse en esta etapa y constituye información básica sobre las distintas técnicas compositivas que configuran estos estudios. Por tanto, deberá enfocarse este estudio tanto para la consecución de la soltura en su utilización, como para su correcta valoración. Así, el alumno adquirirá la perspectiva necesaria para juzgar la música de los distintos períodos históricos. A esto ayudará, sin duda, la orientación creativa que ha de acompañar a esta clase de estudios. El estudio de la Armonía conllevará pues:

- La utilización de los elementos y procedimientos, anotados como contenidos, en la realización de trabajos escritos.
- La práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.
- El análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y de la forma musical.

La metodología didáctica empleada en la asignatura es:

- El plan de trabajo semanal se realizará en dos sesiones teórico-prácticas de una hora de duración.
- Preguntar antes de explicar lo que entienden acerca de los conceptos en cuestión. Se busca la respuesta espontánea por parte del alumno, libre de tecnicismos y que en su sencillez ayude a aclarar y asimilar más cómodamente un concepto complejo.
- Explicación teórica de los conceptos, insistiendo en el significado de todo lo utilizado (*por qué / para qué* se utiliza), con la correspondiente toma de apuntes por parte de los alumnos.
- Demostraciones/Audición al piano de los conceptos y elementos explicados.
- Práctica con ejercicios adecuados en clase.
- Ver el uso que hacen de los conceptos/elementos trabajados los compositores de las distintas épocas (*análisis armónico*).
- Algunos conceptos se pueden ir introduciendo analíticamente (*análisis armónico*).
- Se repetirán conceptos continuamente para dar continuidad y asociación de ideas dentro del sistema tonal.
- Práctica de los conceptos/elementos trabajados en casa con ejercicios y audiciones.
- Se controlarán los trabajos llevados a cabo en casa por parte del alumno.
- Los ejercicios se controlarán de forma conjunta (corrección conjunta) para hacer ver a los alumnos cosas generales y para que aporten sus ideas, identifiquen fallos y vayan asociando las leyes armónico-funcionales.
- Se propondrán introducciones históricas para situar al alumno en la época y fomentar su interés (*Contextualización*) e incluso se les puede pedir que busquen datos biográficos de los diversos compositores y obras trabajadas.
- Se trabajará el entrenamiento auditivo con *dictados de acordes*.

- Se trabajará el dominio de las claves y de la lectura polifónica con *lecturas de acordes* (piano, cuarteto de cuerda y coro mixto).
- Los ejercicios se plasmarán básicamente en *Bajos cifrados* y *Bajos dados*, pero también se contemplarán los *Cantos cifrados* y *Cantos dados*.
- Los ejercicios y ejemplos se trabajarán sobre todo en textura pianística pero también en cuarteto de cuerda y coro mixto (en segundo curso se intentará trabajar, en la medida de lo posible, ejemplos de lieder, música de cámara, y orquesta).
- Utilización de las *fichas* (semanales o mensuales) que se especifican más abajo (véase el apartado *Otros materiales*), para ampliar contenidos, realizar ejercicios extras, ejercicios puntuables, etc.
- Los alumnos necesitan un contacto y una plasmación sonora continua de todos los conceptos y procedimientos que se trabajan en el aula, por tanto, cantarán en clase alguno de los ejercicios realizados.

Los materiales y recursos didácticos empleados son:

- Pizarra, equipo de música y piano.
- La bibliografía básica de la asignatura comprende:
 - a) Cuaderno del alumno. Donde se realizarán los distintos ejercicios propuestos por el profesor correspondientes a las diferentes unidades didácticas.
 - b) Libros de consulta:
 - BLANES, Luis: *Armonía Tonal* (primera y segunda parte). Madrid, Ed. REAL MUSICAL, 1990.
 - COPLAND, Aaron: *Cómo escuchar la música*.
 - DESPORTES, Yvonne: *Traité d'harmonie en 20 leçons*. París, Ed. Gérard Billaudot, 1987.
 - KÜHN, Clemens: *La formación musical del oído*. Barcelona, Ed. Labor, 1988.

- MICHELS, Ulrich: *Atlas de Música I y II*.
- MOLINA, CABELLO Y ROCA: *Armonía* (2 vol.). Real Musical.
- MOTTE, Diether de la: *Armonía*. Barcelona, Ed. Labor, 1989.
- PISTON, Walter: *Armonía*. Barcelona. LABOR. 1991
- RIMSKY-KORSAKOV, Nicolai: *Tratado práctico de Armonía*. Buenos Aires, Ed. Ricordi Americana, 1947.
- ROCA, Daniel / MOLINA, Emilio: *Vademecum musical*. (Descarga gratuita en www.iem2.com).
- ZAMACOIS, Joaquín: *Tratado de Armonía* (3 vol.). Barcelona, Ed. Labor, 1986.
- CHULIÁ, Salvador: *Apuntes de Armonía* (Primera Parte). València, Ed. Piles, 2003.
- CHULIÁ, Salvador: *Apuntes de Armonía* (Segunda Parte). València, Ed. Piles, 2003.

c)Partituras:

- Base de datos IMSLP (*International Music Score Library Project*).

o Otros materiales:

- *Fichas de control*. Repartidas a lo largo de cada trimestre para realizar una evaluación parcial (controles puntuales) del afianzamiento de los conocimientos que se van adquiriendo.
- *Fichas de dictado musical*. Dictados de acordes realizados durante el trimestre para desarrollar la capacidad auditiva acórdica y el reconocimiento de los procesos armónicos básicos.
- *Fichas de audición*. Audiciones realizadas a lo largo del trimestre en las que el alumno anota una breve contextualización y un breve análisis estructural de la pieza escuchada. Esta actividad le permite ampliar su cultura musical, reconocer distintos estilos musicales y familiarizarse con los aspectos básicos del análisis musical.

5. Criterios de calificación.

Para llevar a cabo la evaluación se implementarán los siguientes criterios de evaluación:

- Se realizarán exámenes trimestrales en diciembre, marzo y junio.
- La nota de cada evaluación estará constituida por los siguientes apartados:
EXAMEN (60%) + TRABAJO SEMANAL (35%) + ASISTENCIA (2'5%) + ACTITUD/RESPETO/INTERÉS (2'5%).
- La nota de cada examen estará constituida por los siguientes apartados:
BAJO/SOPRANO (40%)+ EJERCICIOS ANALÍTICOS (40%) + EJERCICIOS AUDITIVOS (20%).
- La presentación de los exámenes y trabajos podrá bajar hasta un punto de la nota. Se tendrá en cuenta la limpieza y claridad de los mismos, así como la dirección de las plicas, la ausencia de líneas divisorias, de llaves, armaduras,... También el alineamiento vertical de las cuatro voces,...
- Para poder aprobar la evaluación, se necesita llegar a un mínimo de 3'5 sobre 10 en cada uno de los diferentes apartados. Si el apartado de Bajo/Soprano o Analítico vale 4 puntos, se tiene que obtener 1'4 puntos y si la auditiva vale 2 puntos se tiene que obtener 0'7 puntos.
- Para poder presentarse al examen deberán de estar entregados todos los ejercicios de trabajo semanal. Además, la nota máxima de los ejercicios entregados fuera de plazo será de un 5, es decir la mitad.
- Se restarán 0'2 puntos por cada falta en los ejercicios de armonía: quintas y octavas seguidas, directas, descubiertas, errores de tesitura, distancia entre las voces, resolución defectuosa de notas con dirección obligatoria, duplicación de la sensible, movimientos melódicos prohibidos,...

- Se restará también 0'2 puntos en los ejercicios de análisis: por cada error en los grados, por cada cadencia que no se indique, por cada nota extraña que no se identifique,...
- Se considerará suspenso al alumno que no alcance, como mínimo, un 5.
- Se redondeará la nota al final de cada trimestre tomando como medida el decimal .5 para hacerlo en sentido superior o inferior ($7.4 = 7$ / $7.5 = 8$).
- La evaluación será continua pero la nota final se ponderará del siguiente modo: primer trimestre 30%, segundo trimestre 30%, tercer trimestre 40%. En cualquier caso, para realizar la media del curso es necesario haber aprobado dos de los tres trimestres, el tercero entre ellos. De hecho, si se suspende el tercer trimestre, aunque se hayan aprobado los dos anteriores, se suspende el curso, entendiéndose que el último trimestre es el que aglutina los conocimientos terminales del curso.
- La asistencia a clase es obligatoria y, por tanto, el alumno que acumule diez faltas (no justificadas) a lo largo del curso, perderá el derecho a la evaluación continua y pasará a examinarse en junio, en un examen valorado sobre diez.
- Los alumnos que no aprueben la materia propuesta de la asignatura en Junio dispondrán de un examen de recuperación en el mes de Julio, en el que entrará toda la materia del curso y será valorado sobre diez.

6. Mínimos exigibles.

Se promocionará al alumno con una nota igual o superior a 5 con la siguiente ponderación por evaluaciones que ha sido explicada anteriormente (primer trimestre 30%, segundo trimestre 30 % y tercer trimestre 40%).

En cualquier caso, para realizar la media del curso es necesario haber aprobado dos de los tres trimestres, el tercero entre ellos. De hecho, si se suspende el tercer trimestre, aunque se hayan aprobado los dos anteriores, se suspende el curso, entendiéndose que el último trimestre es el que aglutina los conocimientos terminales del curso.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Para la recuperación de asignaturas pendientes está previsto un examen que tendrá lugar a finales del primer trimestre del curso, en el que se contemplarán todos los contenidos de la asignatura a recuperar. En el caso de aprobar dicho examen, el alumno promocionará al curso siguiente, y en caso contrario continuará con el resto de los alumnos en el curso a recuperar.

8. Medidas de atención a la diversidad.

En clase se realizará una enseñanza personalizada para detectar casos de grupos con alumnos con diferente nivel, con discapacidades, o con dificultades en el aprendizaje por TDAH, esto supondrá la toma de las decisiones pertinentes para adaptar el desarrollo de la programación establecida a sus necesidades.

En el caso de tener que aplicar medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física se pondrán en marcha adaptaciones de acceso, contemplando actuaciones como la distribución de espacios, disposición del aula, equipamiento y recursos didácticos, horario y agrupamiento de alumnos/as, empleo de programas de mediación (enriquecimiento cognitivo, lingüístico, habilidades sociales, etc.) y de métodos de comunicación alternativa (como, por ejemplo, el Braille).

Por otro lado, en cualquier grupo-clase se dan diferencias en los ritmos de aprendizaje de cada uno de sus miembros. Para atender de forma

adecuada a la diversidad del alumnado en este aspecto, se plantea la realización de actividades de ampliación y de refuerzo para quienes tengan un ritmo de aprendizaje más o menos avanzado, respectivamente. Así, las necesidades educativas derivadas del alumnado con altas capacidades intelectuales podrán ser tratadas también mediante la elaboración de adaptaciones curriculares.

Además del seguimiento específico de estos alumnos, se dispondrá de la hora semanal otorgada para la atención personalizada de cualquier alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA.

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.

2. Las TIC pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.

3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.

5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.

6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.

7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el

alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

11. Se podrá utilizar el teléfono móvil en la clase con finalidades didácticas.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y todos aquellos valores que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no tiene que limitarse únicamente a la transmisión de conocimientos, sino que también tiene que promover valores que contribuyan a la mejora permanente de la convivencia

escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS:

1.- Utilización de un modelo dialógico, preventivo y restaurativo para la gestión positiva de los conflictos. La jefatura de estudios y la persona coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección promoverán la escucha activa, el diálogo y la reparación del daño como herramientas prioritarias de intervención. Cuando proceda, se podrá constituir un equipo de intervención o mediación formado por la dirección, la jefatura de estudios, la coordinación de Bienestar y Protección, el profesor o profesora tutor/a y la familia o representantes legales del alumno implicado. Como recurso de apoyo se podrán utilizar los materiales y las orientaciones incluidos en los protocolos REICO de la Conselleria d'Educació.

2.- Observación preventiva por parte del profesorado para detectar de manera temprana situaciones que puedan afectar a la convivencia, el bienestar emocional o la protección del alumnado. Ante cualquier indicio relevante, se informará al tutor o tutora, las familias y, si procede, a la Coordinación de Bienestar y Protección.

3.- Comunicación continuada con las familias y representantes legales mediante la plataforma ITACA, tutorías presenciales, entrevistas individualizadas y los canales de comunicación habilitados por el centro.

4.- Comunicación de incidencias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá comunicar situaciones que puedan afectar a la convivencia, el bienestar o la protección del alumnado siguiendo los canales previstos en el Reglamento de Régimen Interior. Las comunicaciones podrán dirigirse al profesorado, a la tutoría, a la Coordinación de Bienestar y Protección o al equipo directivo.

5.- Desarrollo de las actividades grupales y proyectos educativos que favorezcan el respeto mutuo, la inclusión, la igualdad, la participación, la

resolución pacífica de conflictos y el rechazo de cualquier forma de violencia o discriminación.

6.- Participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, revisión, y mejora de las normas de convivencia y de las medidas dirigidas a favorecer un clima escolar positivo.

7.- Difusión del Plan de Convivencia a través de los medios de comunicación del centro para facilitar el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.

8.- Realización de actuaciones de acogida e integración dirigidas al alumnado de nueva incorporación en el centro.

9.- No se permitirá la exposición ni la difusión de materiales que vulneran los derechos fundamentales, promuevan cualquier tipo de discriminación o fomentan la violencia, velando especialmente por la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.

10.- Incorporación progresiva de referentes femeninos y de las aportaciones realizadas por mujeres en los ámbitos artístico, musical, científico y cultural mediante la selección de repertorios, materiales y actividades educativas.

11.- Desarrollo de actuaciones de prevención, sensibilización y detección de la violencia de género, difundiendo las iniciativas promovidas por la administración educativa y garantizando la protección y la confidencialidad de las posibles víctimas.

12.- Promoción del respeto a la diversidad personal, familiar, afectivosexual, cultural y de género mediante actividades educativas, campañas de sensibilización y actuaciones inclusivas.

13.- Promoción del bienestar emocional del alumnado mediante actuaciones preventivas, acompañamiento educativo, detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia y en los protocolos de protección vigentes.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria. El centro tiene organizada las tardes de los viernes para que se puedan realizar audiciones sin interrumpir ninguna clase lectiva.

Por respeto a la totalidad de participantes en la audición se recomienda permanecer en la sala hasta la finalización de la misma. El profesorado tratará de organizar audiciones que no superen los 50 minutos de duración.

14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música.

Atendiendo a la Resolución de 29 de julio de 2026, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente en los conservatorios para el curso 2026-2027, además de la acción tutorial desarrollada de forma continuada, en las enseñanzas profesionales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- a) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- b) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes a los estudios musicales.
- c) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.
- d) En relación con la vocación y proyecto personal, ayudar al alumno a esclarecer sus intereses y talentos musicales, y a definir un proyecto de vida personal y profesional en el ámbito de la música.
- e) En relación con el conocimiento del entorno profesional, informar sobre las diferentes opciones profesionales para músicos (intérprete, pedagogo, compositor, etc), los estudios de grado superior y el mercado laboral.
- f) En relación con la expresión artística, desarrollar la capacidad de expresar ideas, emociones e inquietudes de manera personal y artística a través de la música.
- g) En relación con las habilidades de comunicación, fortalecer las competencias comunicativas necesarias para interactuar en el ámbito musical, ya sea en grupo o en solitario.
- h) En relación con la prevención de dificultades, anticipar y prevenir problemas que puedan afectar el rendimiento académico y el bienestar personal, ofreciendo estrategias para afrontarlos.
- i) En relación con el uso de recursos, guiar al estudiante en el uso de recursos disponibles (bibliotecas, tecnología musical, etc.) para complementar su formación.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial en vigor, revisado en septiembre de 2026. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades especialmente dirigidas a las enseñanzas profesionales tales como:

- 1) Elaboración de un dossier para el alumnado de 4º de enseñanzas profesionales, acerca de las asignaturas optativas ofertadas por el centro.
- 2) Organización de una charla con participación de profesores invitados del ámbito de la gestión de las enseñanzas superiores de música, para informar al alumnado de 5º y 6º de enseñanzas profesionales sobre las posibilidades que ofrecen estos estudios y las características de sus pruebas de acceso.
- 3) Organización de una mesa redonda con la participación de profesionales de los distintos campos laborales que ofrecen los estudios musicales.
- 4) Organización de una excursión para visitar las instalaciones de un conservatorio superior de música de referencia.
- 5) Organización de talleres para el alumnado, preferentemente impartidos por expertos, centrados en mejorar y rentabilizar su estudio musical.